

ACUERDO DE CONCEJO N°039 – 2024 - CM/MPS

Satipo, 23 de febrero del 2024

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrado a los 21 días del mes de febrero del 2024 de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Solicitud de fecha 20 de febrero del 2024, con Expediente Administrativo N° 05242, suscrito por el Sr. Neil Anthony Herhuay López, Presidente de la Comisión Organizadora del Carnaval Satipeño – Uniendo Culturas, solicita el uso y la exoneración de alquiler del centro de convenciones "Campo Ferial" para realizar el cierre de carnaval para los días viernes 15 y sábado 16 de marzo, el cual contará con la participación de instituciones públicas y privadas harán su participación en las diferentes actividades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo 004-2024, de fecha 21 de febrero del 2024, en la estación de Orden del día de Despachos (pedidos Regidores), se debatió el pedido realizado por la Regidora Vanessa Guadalupe Mendoza Vargas, quien pide la exoneración de pago por el uso del centro de convenciones de la municipalidad provincial de Satipo, para realizar el cierre de carnavales para los días viernes 15 y sábado 16 de marzo del año en curso;

De conformidad con la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la exoneración de pago de alquiler que genere el uso del Centro de convenciones Satipo para la realización de cierre de carnavales que se desarrollará los días viernes 15 y sábado 16 de marzo del año en curso, con el compromiso que los organizadores deberán de realizar la limpieza una vez culminado el evento. En mérito al pedido realizado por Regidora Vanessa Guadalupe Mendoza Vargas.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, tomar las medidas necesarias a fin de que los representantes de Comisión Organizadora del Carnaval Satipeño – Uniendo Culturas, cumplan con brindar la seguridad a los asistentes, orden de los vehículos al ingreso del centro de convenciones y limpieza del espacio de manera inmediata una vez concluida el evento.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas, Gerencia de Desarrollo Económico Local, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad y a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Te. Cnl-EP(r)
Mg CÉSAR AUGUSTO MEREJA TELLO
Alcalde